

ACTA N°43/ 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ

CURACO DE VELEZ 10.02.2026

Siendo las 15:15 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, siendo Presidido por la Alcaldesa Srta. Javiera Yáñez Rebolledo, realizada en el Centro Cultural de Curaco de Vélez, ubicado en calle 21 de Mayo contando con la asistencia de los siguientes Concejales (as):

- 1) Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún
- 2) Sr. Luis Aravena Aguilera
- 3) Sr. Víctor Ilnao Ilnao
- 4) Sr. Sergio Ahumada Ojeda
- 5) Sr. José Galindo Bórquez
- 6) Sra. Marichén Cárdenas Hernández

Asisten a esta sesión el Sr. Alonso Hernández Díaz – Director de Control Interno, la Sra. Cristina Cárdenas Gómez – Directora de Administración y Finanzas, el Sr. Cristian Vidal Mansilla – Director Secretaria Comunal de Planificación, la Srta. Camila Barría Barría – Jefa Recursos Humanos, el Sr. Williams Soto – Encargado de Seguridad Publica, la Srta. Marcela Subiabre Díaz – Directora de Desarrollo Comunitario, la Srta. Ana Vidal Ibarrola, Asistente Social Programa Gasta Menos, y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Sr. Mauricio Sotomayor Barría.

RESUMEN:

Se llevó a cabo el Consejo Municipal Ordinario N°43 del Honorable Concejo Municipal de Curaco de Vélez, en el cual se sometieron a sanción las Actas Ordinarias N° 40, 41 y 42 correspondientes al mes de Enero de 2026, se somete a sanción la Modificación Presupuestaria N° 03 junto a la exposición del Departamento Social. Se realiza también la presentación de la Modificación Presupuestaria N° 04 por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. La Jefa de Recursos Humanos realiza la presentación al Honorable Concejo Municipal para la Asignación Complementaria de acuerdo a la Ley N°21.135, beneficio de incentivos para funcionarios municipales para tres funcionarias que se acogen a retiro voluntario. El Secretaria Comunal de Planificación realiza la presentación del Proyecto de “Ingeniería para la Instalación del Servicio Sanitario de Palqui, Curaco de Vélez” y se somete a sanción la aprobación para poder efectuar el Usufructo de Derechos de Aprovechamiento de aguas entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Comité de Agua de Palqui. El Encargado de la Oficina de Seguridad Publica realiza la presentación de la Oficina, informando sobre los lineamientos, labores ejecutadas durante el año 2025 y las tareas pendientes a desarrollar, principalmente el nuevo Plan de Seguridad Publica del Consejo Comunal de Seguridad Publica.

1. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- 1.1. Invitación de Javiera Yáñez Rebolledo, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad Curaco de Vélez, junto al Honorable Concejo Municipal a participar de la FIESTA DE FINALIZACIÓN SEMANA CURACANA “CORONACIÓN A EMBAJADORAS 2026” a realizarse el día 10 de febrero de presente año a 20:00 horas, en dependencias del Gimnasio Municipal Gabriel Oyarzun Gallardo de nuestra Comuna.
- 1.2. Invitación de Javiera Yáñez Rebolledo, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad Curaco de Vélez, junto al Honorable Concejo Municipal, al XXVI FESTIVAL COSTUMBRISTA Y GASTRONOMICO “LA MOLIENDA” los días 13,14 y 15 de febrero del presente año en

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



el Parque Costumbrista “Los Molinos” de nuestra Comuna, con folclor, gastronomía típica, artesanía, muestras de oficios, juegos populares, concursos de hilandería y muestra ganadera. Por lo anterior, la Srta. Alcaldesa junto al Honorable Concejo Municipal tienen el agrado de invitar a usted a la ceremonia de inauguración de este festival costumbrista que se realizará el día viernes 13 de febrero del presente año a las 19:00 horas en instalaciones del Parque Los Molinos.

- 1.3. Invitación de Diego Armando Sotomayor, Presidente ANFUR Curaco de Vélez a la ceremonia de inauguración del Campeonato Nacional Serie de Honor, que se llevará a cabo el sábado 14 de febrero, a las 15:30 horas, en el Estadio Municipal Luis Curumilla Sotomayor de Curaco de Vélez, en este importante evento los equipos locales de Victoria Los Palquis y Estrella Roja de Huyar Bajo competirán con otros equipos destacados del país.
- 1.4. Se entrega respuesta de los Puntosa varios al Concejal Ahumada de la Oficina de Deportes, referente a la adquisición de insumos para el Estadio Municipal y las respuesta a la consulta realizada sobre Esterilización.
- 1.5. También se le entregó respuesta al Concejal Ilnao respecto de la consulta realizada sobre Señalética de la Comuna y Ordenanza sobre funcionamiento de carros Food Truck.
- 1.6. El Director de Control hizo entrega a los señores Concejales de las rendiciones de las organizaciones comunitarias, solicitado por el Concejal Galindo.

2. INFORME ALCALDESA ART. N° 8 LEY N° 18.695 – INFORME GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL: Expone Alcaldesa

- 2.1. Participación del Torneo de penales varones y damas actividad realizada en el Estadio Municipal “Luis Curumilla Sotomayor” de Curaco de Vélez.
- 2.2. Reunión con el equipo de DIDECO y Gasta Menos.
- 2.3. Participación del Torneo de Ajedrez desarrollado en la Costanera de la Comuna.
- 2.4. Campeonato Provincial de Futbolito de niños desarrollado en el Estadio Municipal de Curaco de Vélez.
- 2.5. Capacitación “Terapias Complementarias en cuadros de salud mental organizada por el Programa Comunidades que Cuidan.
- 2.6. Se realizó la Batalla de arqueros desarrollado en el Estadio Municipal.
- 2.7. Participación en Actividad Costumbrista realizada en el sector Quetro.
- 2.8. Participación de la Fiesta de la luz del sector rural de Chullec.
- 2.9. Reunión y Presentación Candidatas a Embajadoras Semana Curacana 2026.
- 2.10. Participación en Actividad Religiosa Fiesta de la Candelaria del sector de San Javier.
- 2.11. Reunión de trabajo con la Subdere y Equipo Municipal en la ciudad de Puerto Montt.
- 2.12. Se iniciaron las pruebas para elección de candidata a embajadora de la Semana Curacana 2026.
- 2.13. Se llevo a cabo un evento masivo de zumba en el marco de las actividades de la Semana Curacana 2026.
- 2.14. Participación en la Caminata familiar Canina en la Plaza de Armas de la Comuna.
- 2.15. Participación en la Premiación copa verano Categoría 2009 – 2010 en el Estadio Municipal.
- 2.16. Actividades y elección candidatas para ser Mamá Reina 2026.
- 2.17. Participación en la Presentación de carros alegóricos.
- 2.18. Participación en la Fiesta Costumbrista sector Huyar Alto.
- 2.19. Participación en Fiesta de los 80 realizada en la Costanera de la Comuna.
- 2.20. Participación en la Fiesta Costumbrista “El Troncal” del sector La Planchada.
- 2.21. Se realizó la 5° fecha Campeonato ANFUR realizada en el Estadio Municipal.



3. SANCIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 40, 41 Y 42/2026

La Srta. Alcaldesa, llama a votar la sanción de las actas número 40,41 y 42 del mes de Enero de 2026, las cuales han sido enviadas junto a la tabla por el Secretario Municipal y en formato papel a la Concejala Sra. Nancy Oyarzun por lo que de no existir impugnación se procede a votar.

SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Aprueba
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichen Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N°117

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las **Actas Ordinarias N° 40, 41 y 42** de fecha 13.01.2026, 20.01.2026 y 27.01.2026 respectivamente.

4. SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03/2026: Expone Dirección de Administración y Finanzas

Previo a la sanción de la Modificación expuesta la semana pasada, y a solicitud del Concejo Municipal, la Alcaldesa solicita a la Jefa del Departamento Social, exponer sobre dos iniciativas locales que van en beneficio de personas mayores.

La Srta. Ximena Delgado expone la primera iniciativa denominada “Acceso Seguro”, y su objetivo principal es mejorar la accesibilidad y seguridad de personas mayores con movilidad reducida en Curaco de Vélez mediante la construcción de rampas domiciliarias con estándares de accesibilidad universal.

Entre los objetivos específicos podemos encontrar:

- 1.- Reducir los riesgos de caídas, accidentes y lesiones asociadas a desniveles y accesos inadecuados en los hogares de personas mayores.
- 2.- Mejorar la autonomía e independencia de las personas mayores, facilitando un desplazamiento cotidiano seguro dentro y fuera de sus viviendas.
- 3.- Diseñar propuestas técnicas individualizadas por vivienda, considerando las características estructurales de cada hogar y las necesidades funcionales de cada beneficiario.

Los criterios de selección y priorización son los siguientes:

- Personas mayores con movilidad reducida, con niveles de dependencia leves, moderados o severos.
- Hogares unipersonales o parejas mayores que viven solas, con ausencia de acompañamiento permanente.
- Personas con escasa red de apoyo, ya sea sin cuidador principal o con un cuidador sobrecargado que no logra cubrir las necesidades.
- Viviendas con condiciones de riesgo, especialmente aquellas con desniveles en el acceso principal u otros factores ambientales que dificulten la movilidad y aumenten la posibilidad de accidentes.

El Presupuesto Municipal considerado para este Programa es:

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NF6YVA-313>

N°	Imputación	Nombre	Descripción y detalle del Gasto	Monto (\$)
1	24.01.007	Ayuda Sociales	Materiales de Construcción cemento, pieza de madera, barra de acero inoxidable, árido, clavos	\$ 18.000.000
2	21.04.004	Prestacion de servicios en programas comunitarios	Contratación de Mano de Obra	\$ 5.000.000
Total				\$ 23.000.000

DISCUSIÓN

a) Concejal Ilnao: Para cuantas familias está enfocado el monto de \$23.0000 que aparece en la presentación. La Srta. Delgado responde que se espera que alcance para más de 20 personas. La Srta. Alcaldesa aporta que se divide los gastos en materiales y mano de obra también se debe evaluar caso a caso, de acuerdo a las condiciones de habitabilidad en cada situación.

El segundo programa se denomina, Bienestar en casa: Cuidados Paliativos y Seguridad Domiciliaria.

Las líneas de acción comprenden;

- El apoyo al Programa Cuidados Paliativos.
- Seguridad Domiciliaria para personas con movilidad reducida.

Su objetivo principal es mejorar la calidad de vida, la seguridad y el bienestar de personas en cuidados paliativos y con movilidad reducida mediante la entrega, gestión e instalación de equipamiento clínico y ayudas técnicas en sus hogares, asegurando condiciones de cuidado dignas, seguras y adecuadas a las necesidades del paciente y su familia.

Entre los objetivos específicos encontramos:

- 1.- Adquirir y mantener un stock de catres clínicos y equipamiento complementario para responder oportunamente a la demanda local.
- 2.- Implementar un sistema de comodato con rotación que asegure la trazabilidad, el buen uso y la reutilización del equipamiento (catre clínico, cojín antiescara) movilizándolo el beneficio comunitario.
- 3.- Instalar barras de apoyo en los hogares de personas que presentan disminución del equilibrio, fuerza o estabilidad, determinando la ubicación más adecuada a través de una evaluación técnica.
- 4.- Realizar un rebaje en el centro de la tina e instalar una pieza de fibra de vidrio en diez viviendas de personas mayores con movilidad reducida, con el fin de facilitar el acceso y la salida, mejorar la seguridad en el baño y reducir el riesgo de caídas.



Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NF6YVA-313>

Este Programa también contempla la entrega de un kit de bienestar que contiene lo siguiente:

- Dos Toallas húmedas de agua para adultos.
- Una crema humectante corporal con 20% de urea (296 ml).
- Un bálsamo labial de vaselina.
- Dos paquetes de sabanillas absorbentes.
- Dos gasas no tejidas estériles 5*5 cm.
- Un difusor aromatizante con varitas.
- Un spray aromatizante (250 ml).
- Un sobre de varitas aromáticas de recambio.
- Un aceite esencial relajante en formato roll-on.
- Una bolsa reciclada con instructivo de uso de los productos.

Los criterios de selección y priorización preventivos para prevenir riesgos futuros serán los siguientes:

- Personas que aún no presentan caídas, pero tiene factores de riesgo detectados.
- Cambios funcionales propios del envejecimiento.
- Condición de movilidad reducida (criterio principal).
- Características del domicilio: Espacios que presentan riesgos (superficies resbaladizas, ausencia de puntos de apoyo, desniveles).
- Apoyo familiar o red de cuidados insuficientes.

Presupuesto Municipal:

N°	Imputación	Nombre	Descripción y detalle del Gasto	Monto (\$)
1	24.01.007	Ayuda sociales	3 catres clínicos eléctricos	\$ 3.000.000
2	24.01.007	Ayuda sociales	20 kit (Artículos de aseo personal y de bienestar)	\$ 2.000.000
3	24.01.007	Ayudas sociales	30 kit de Barra de apoyos, cojines antiescara, taloneras, baño portátil, tabla de transferencia	\$ 2.500.000
4	24.01.007	Ayuda sociales	10 Piezas de Fibra de Vidrio	\$ 2.000.000
5	21.04.004	Prestación de servicios en programas comunitarios	Contratación de recurso humano	\$ 2.500.000
			Total	\$ 12.000.000

DISCUSIÓN

- Concejal Oyarzun: Consulta si el hospital entrega catres clínicos. La Srta. Delgado responde que no los facilitan, por esta razón se quiere adquirir
- Concejala Oyarzun: Consulta porque no se puede postular por otros programas a la compra de estos insumos. La Srta. Alcaldesa señala que es principalmente porque los recursos del Servicio de Salud son insuficientes.
- Concejal Galindo: Comenta que no le cuadra los números entre la modificación presupuestaria y lo presentado por la Jefa Departamento Social en tema general de gastos de mano de obra, y consulta cuantas personas ya cuentan con catre clínico y a cuantos le hacen falta. La Srta. Delgado señala que 8 pacientes postrados cuentan con catres clínicos y le faltan en la actualidad a 4 vecinos, no todos de los 8 son por parte del convenio mencionado, si no que algunos son a través de ayudas técnicas postulados al Senadis y en este caso cuando los postulan, quedan como propiedad del paciente, el Programa Cuidados Paliativos tiene 18 personas que esta atendiendo en la actualidad, por ello la idea de este programa es que estos catres puedan ser entregados en comodato, para que después se pueda utilizar con otro vecino(a) que lo necesite.

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NF6YVA-313>

- d) Concejal Aravena: Consulta si los recursos que están destinados para mano de obra se pudieran ahorrar utilizando mano de obra municipal para que así ese dinero se pueda invertir en comprar más materiales. La Srta. Alcaldesa responde que si contamos con recurso municipal, pero se requiere actuar con celeridad y los funcionarios de la municipalidad están con las reparaciones de la Costanera y del Parque Municipal para las próximas actividades que se vienen.
- e) Concejala Oyarzun: Consulta si para tener acceso a estos beneficios se va a considerar el Registro Social de Hogares. La Srta. Delgado señala que no, con el solo echo de estar en el Programa de Cuidados Paliativos podrá tener acceso a estos beneficios.

La Srta. Alcaldesa consulta si existen dudas o consultas sobre la Modificación Presupuestaria N°03/2026 presentada en la sesión anterior. No existiendo consultas se procede a sancionar.

SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Aprueba
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichen Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N° 118

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la **Modificación Presupuestaria N°03** de fecha 27.01.2026 que contempla una **Disminución de Gastos del Saldo Final de Caja por \$M37.000.-** y un Aumento de gastos en **Programas Sociales por \$M37.000.-**

5. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04/2026: Expone Dirección de Administración y Finanzas

La Sra. Soledad Cárdenas, Directora de Administración y Finanzas, presenta la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 04, la cual tiene relación con la incorporación de recursos al presupuesto que son correspondientes a una multa de \$8.016.0000 por no cumplimiento de contrato de del Proyecto “Mejoramiento Sala de máquinas, Cuarta Compañía de Bomberos Curaco de Vélez” y en \$93.761.000 que corresponde a la resolución 15/2025 del FIGEM. El total de aumento de ingresos suma en total \$101.777.000.

Por otro lado, la disminución de gastos tiene relación con una solicitud de ajuste en el programa de Turismo de \$2.750.000 de los honorarios de turismo y de programas culturales en \$30.000.000, es un ajuste, pero dentro del mismo programa. El total de la disminución de gastos de Programas culturales es de \$30.000.000, el total de aumento de ingresos y disminución de gastos es de \$134.000.000. El total de la disminución de gastos y aumento de ingresos es de \$134.527.000. Por el lado de aumentos de gastos en la cuenta de indemnizaciones de cargo fiscal \$60.000.000 correspondiente a indemnizaciones por retiro voluntario de la ley N° 21.135. En cuanto a la adquisición de activos no financieros, tenemos adquisición de equipos computacionales y periféricos en \$15.000.000 y otros activos no financieros por \$10.000.000 que serán adquiridos con FIGEM 2025.

También se esta complementando la cuenta denominada habilitación de dependencias municipales en \$8.761.000 con fondos del FIGEM 2025.

El saldo final de caja queda aumentado en \$8.016.000. Por el lado de los programas sociales el ajuste que ya se mencionó anteriormente de \$2.750.000 en la cuenta de servicio de



producción y desarrollo de eventos y en el programa de cultura también en la cuenta de servicio de producción y desarrollo de eventos de \$30.000.000.
El total de aumento de gastos es de \$134.527.000.

La Alcaldesa, complementa lo expuesto señalando que los ingresos de estos recursos se los ha ganado la Municipalidad de Curaco de Vélez. El Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal FIGEM, es un premio que entrega el estado, que se ha ganado todos los años y eso se debe al trabajo en conjunto de varios departamentos municipales, y como se ve reflejado en lo presentado por la Directora de Administración y Finanzas es dinero que será destinado para mejorar las condiciones de los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad. Este beneficio solo llega a los Municipio que cumplen con los requisitos y criterios que establece la normativa para este fondo de incentivo a la gestión municipal.

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ			
ALCALDIA			
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4			
A) AUMENTO DE INGRESOS			
SUB.			
SUB\ITEM	ASIG	ASIG	DETALLE
			M\$
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias
	001		Multas de Beneficio Municipal
	999		Otras Multas de Beneficio Municipal
		8.016	MULTA POR NO CUMPLIMIENTO
		8.016	DE CONTRATO "MEJORAMIENTO
		8.016	SALA DE MAQUINAS 4° CIA DE
		8.016	BOMBEROS C DE V"
13		93.761	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
	03		De Otras Entidades Públicas
	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
	999		Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE
		93.761	Res N°15/2025 FIGEM
		93.761	
		93.761	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			101.777
B) DISMINUCION DE GASTOS			
(4) PROGRAMAS SOCIALES			
SUB.			
SUB\ITEM	ASIG	ASIG	DETALLE
			M\$
21			GASTOS EN PERSONAL
	04		Otros Gastos en Personal
	004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios
		2.750	HONORARIOS PROGRAMA DE
		2.750	TURISMO (CAMBIO DE IMPUTACION)
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS PROGRAMAS SOCIALES			2.750
(6) PROGRAMAS CULTURALES			
SUB.			
SUB\ITEM	ASIG	ASIG	DETALLE
			M\$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
	11		Servicios Técnicos y Profesionales
	999		Otros
		30.000	CAMBIO DE IMPUTACION POR
		30.000	CONTRATACION EVENTO "EL CISNE"
TOTAL DISMINUCION GASTOS PROGRAMAS CULTURALES			30.000
TOTAL AUM DE INGRESOS Y DISM. DE GASTOS			134.527
C) AUMENTO DE GASTOS			
GESTION INTERNA			
SUB.			
SUB\ITEM	ASIG	ASIG	DETALLE
			M\$
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
	03		Prestaciones Sociales del Empleador
	001		Indemnizaciones de Cargo Fiscal
		60.000	INDEMNIZACIONES POR RETIRO
		60.000	VOLUNTARIO LEY N° 21,135
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	06		Equipos Informáticos
	001		Equipos Computacionales y Periféricos
	99		Otros Activos No Financieros
	001		Otros Activos No Financieros
		15.000	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPU
		15.000	TACIONALES Y OTROS (CONTAINER)
		10.000	CON FIGEM 2025
		10.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSION
	02		Proyectos
	004		Obras Civiles
	015		Habilitación de Dependencias Municipales
		8.761	COMPLEMENTACION DE PROYECTO
		8.761	CON FIGEM 2025
		8.761	
35			SALDO FINAL DE CAJA
		8.016	SALDO FINAL DE CAJA
TOTAL AUMENTO DE GASTOS GESTION INTERNA			101.777
(4) PROGRAMAS SOCIALES			
SUB.			
SUB\ITEM	ASIG	ASIG	DETALLE
			M\$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
	08		Servicios Generales
	011		Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos
		2.750	HONORARIOS PROGRAMA DE
		2.750	TURISMO (CAMBIO DE IMPUTACION)
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS PROGRAMAS SOCIALES			2.750
(6) PROGRAMAS CULTURALES			

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl

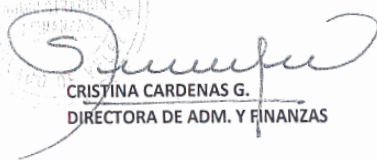


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NF6YVA-313>

		PROGRAMAS SOCIALES	2.750
(6) PROGRAMAS CULTURALES			
SUB.			
SUB1ITEN ASIG ASIG DETALLE		M\$	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		30.000
08	Servicios Generales		30.000 CAMBIO DE IMPUTACION POR
011	Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos		30.000 CONTRATACION EVENTO "EL CISNE"
TOTAL DISMINUCION GASTOS PROGRAMAS CULTURALES			30.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			134.527



CRISTINA CARDENAS G.
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
DIRECTOR DE SECPLAN



ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL

Curaco de Vélez, 10 de Febrero de 2026-

6. PRESENTACIÓN Y SANCIÓN ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA LEY 21.135: (Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para Funcionarios Municipales): Expone Jefatura de Recursos Humanos

La Srta. Camila Barría Barría, Jefa de Recursos Humanos (s) expone sobre el Informe N°02 de fecha 09 de febrero de 2026, dirigido a la Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, sobre la materia: Ley N° 21.135 “Otorga beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales”.

Esta ley contempla un plan de retiro voluntario para 10.600 funcionarios municipales, regidos por la ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, que en el periodo comprendido entre el 01.07.2014 y el 31.12.2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos que establece la ley.

La ley contempla una cantidad de cupos limitados por cada año, los que comenzaron el año 2018 con 1.100 cupos, hasta llegar al año 2025, con 3.250 cupos.

Los beneficiarios son funcionarios municipales y trabajadores de cementerios que se acojan a renuncia voluntaria y cumplan con los requisitos de edad y años de servicio (tener 10 años o más de servicio (continuo o discontinuo) en la administración municipal).

Esta legislación considera la entrega de distintas bonificaciones a quienes se acojan a retiro:

Beneficio	Cargo
Bonificación por retiro voluntario (Funcionarios que cumplan con los requisitos de edad y que cesen en sus cargos por renuncia voluntaria)	Municipal (de hasta 6 meses de remuneraciones)
Bonificación complementaria (La que, en conjunto con la anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a 11 meses de bonificación).	Municipal (de hasta 5 meses de remuneraciones)
Bonificación adicional (Mínimo 10 años de servicio)	Fiscal (desde 400 a 520 UF)
Bono por antigüedad	Fiscal



(Que tengan a la fecha del cese de funciones, 35 o más años de servicio en la administración municipal)	
Bono por trabajo pesado (Que al hacer efectiva su renuncia voluntaria se encuentren realizando o acrediten haber realizado trabajos calificados como pesados)	Fiscal

Para el caso en particular de nuestro Municipio, en el año 2023 postularon las funcionarias Sra. Inelia Díaz Subiabre, Sra. Hortensia Paredes Gallardo y Sra. Raquel Bahamonde Oyarzún, siendo beneficiadas del Bono por retiro voluntario de acuerdo a las Resoluciones Exenta N° 5517/2025 publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de agosto de 2025 y Resolución Exenta N° 6911/2025 de fecha 13 de octubre de 2025 publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de octubre de 2025, ambas de la Subsecretaria de Desarrollo Regional; las que fueron debidamente notificadas a las funcionarias antes individualizadas, quienes manifestaron que la fecha de cese de sus funciones será la siguiente:

- 1. Inelia Diaz Subiabre - 01 de marzo de 2026
- 2. Hortensia Paredes Gallardo - 01 de marzo de 2026
- 3. Raquel Bahamonde Oyarzún - 01 de abril de 2026

En virtud de lo expuesto, y en conjunto con la Directora de Administración y Finanzas conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley N°21.135, la Srta. Alcaldesa someterá a acuerdo del Concejo Municipal el otorgar, a las funcionarias Sra. Inelia Díaz Subiabre, Sra. Hortensia Paredes Gallardo y Sra. Raquel Bahamonde Oyarzún, la bonificación complementaria por retiro voluntario.

DISCUSIÓN

- a) Concejales Galindo: Consulta si se debe incorporar recursos para los gastos que se originen, para lo cual consula si es que se debe realizar una modificación presupuestaria. La Srta. Alcaldesa responde que en la modificación presupuestaria presentada por la Directora de Administración y Finanzas está incluido, además hace un reconocimiento a las tres funcionarias por todos los años de entrega y dedicación al servicio publico de la Municipalidad de Curaco de Vélez y por sobre todo a la Comuna.

SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Aprueba
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichen Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N° 119

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Bonificación Complementaria de 5 meses remuneración por cada año de servicio, según la Ley 21.135, para las siguientes Funcionarias Municipales que se acogen a retiro voluntario:

Hortencia Paredes Gallardo, técnico 9° EUM.	\$16.556.646.-
Inelia Díaz Subiabre, Técnico 9° EUM.	\$14.420.857.-
Raquel Bahamonde Oyarzún, Administrativo 11° EUM.	\$11.940.534.-
	\$42.918.037.-



7. PRESENTACIÓN Y SANCIÓN USUFRUCTO DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA: Expone Secretaría Comunal de Planificación

El Sr. Cristian Vidal, Director de la Secretaria Comunal de Planificación expone sobre el Proyecto de Ingeniería para la Instalación del Servicio Sanitario de Palqui, con modificación y ampliación hacia el sector de Tolquien el Raiquen, proyecto que se encuentra en etapa de diseño de ingeniería y abarca todo lo expuesto en el plano presentado y es por ello que se solicita al Concejo el acuerdo para el usufructo de un derecho de agua de 9 litros por segundo del cual el municipio tiene 34 litros por segundo en el sector de Tolquien, recordando que en su momento la Municipalidad le otorgo derechos de agua al APR de Tolquien por un valor de 10 litros por segundo y un plazo de 40 años.



DISCUSIÓN

- a) Concejal Galindo: Señala que este proyecto se presentó y discutió en la reunión de comisión de infraestructura, por ello tienen claridad de lo presentado.

SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Aprueba
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichen Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N°120

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el **Usufructo a Título Gratuito de 9 litros/segundo** del derecho de agua de propiedad de la Ilustre Municipalidad de e Curaco de Vélez, RUT: 69.231.000-4, inscrito a Fs 3 N° 2 del Registro de Propiedad de Agua del Conservador de Bienes Raíces de Quinchao, año 2021, otorgada por



Resolución de la Dirección Regional de Aguas N° 000485 de fecha 10.10.2019, al Comité de Agua Potable Palqui – Curaco de Vélez, RUT: 65.033.785-9.

8. PRESENTACIÓN LINEAMIENTOS OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA: Expone Oficina de Seguridad Pública

El Sr. Williams Soto, Encargado de Seguridad Publica realiza la presentación de lo efectuado durante el año 2025, y lineamientos y objetivos aun por lograr como Oficina.

Comienza dando a conocer las acciones abordadas, las que contemplan;

- La actualización y elaboración del Plan Comunal de Seguridad Publica.
- Las sesiones mensuales de Stop y Concejo Comunal de Seguridad Pública.
- Abordar acciones de seguridad en la Comuna.
- Trabajos preventivos y recorridos para abordar diferentes incivildades.
- Postular y ejecutar proyectos en materia de Seguridad Publica.

Respecto de la ejecución del Convenio OS14 Patrullaje mixto, explica que es una estrategia de seguridad que busca disuadir la delincuencia y aumentar la sensación de seguridad en una comunidad mediante la presencia visible y la interacción con los ciudadanos.

A través de este instrumento Carabineros de Chile y la Municipalidad trabajan en colaboración y de acuerdo a las atribuciones que les asigna la ley, se trabaja de manera coordinada, planificada y de acuerdo a la disponibilidad de recursos en materia de personal.

El año 2025 se realizaron las siguientes fiscalizaciones en torno a este Convenio:

- Ley de Tránsito.
- Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Ley N° 18.287 sobre procedimientos del Juzgado de Policía Local.
- Durante el 2025 se realizaron mas de 80 patrullajes mixtos.



Fiscalización a locales comerciales



Sobre el sistema de televigilancia la Oficina de Seguridad Pública se preocupa de:

- La operatividad y mantenimiento de la sala de vigilancia y la sala espejo que se encuentra en el Reten de Carabineros de la Comuna.
- Mantenimiento de los diferentes puntos de vigilancia.
- De la correcta entrega de imágenes solicitadas por el Ministerio Público.



Respecto del Consejo Comunal de Seguridad Pública señala que sesionan una vez al mes en dichas sesiones se está trabajando la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública que regirá una vez aprobado el periodo 2026-2029, también da a conocer que en dichas sesiones se coordinan también actividades de prevención.

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NF6YVA-313>



En materia de Proyectos la Ofician de Seguridad Publica debe coordinar la ejecución de los siguientes proyectos:

- SPD Iluminación Peatonal Sustentable en Ruta W-699.
- Sistema de vigilancia “Estadio Seguro”.
- Aprobación y ejecución Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2029.



DISCUSIÓN

- Concejal Ilnao: Señala que la comuna aún carece de cámaras de vigilancia y también sugiere un tema con el control de tránsito y seguridad de peatones en días que hay funerales, solicita que seguridad pueda prestar apoyo en situaciones como estas.
- Concejal Ahumada: Sobre la cámara que está en el sector de Palqui específicamente en la plaza, falta acomodarla a una mejor ubicación. El Sr. Soto señala que se debe analizar que se debe hacer en esta situación, porque la cámara está bien ubicada lo que sucede es por un tema de arboles que le cubren la visión y por un rango de distancia.
- Concejal Galindo: Consulta si existe la posibilidad que algún funcionario que pueda cumplir los requisitos para ser inspector municipal y así apoyar en materia de seguridad. La Srta. Alcaldesa señala que el servicio puede agregar funciones a otro funcionario para realizar la función de inspector municipal, por tanto, lo expuesto se va a evaluar.
- Concejal Aravena: Felicita la presentación del funcionario y agradece su presencia en este concejo porque así se da a conocer el funcionamiento.
- Concejala Oyarzun: Ver la posibilidad que la municipalidad adquiera un instrumento de medición de velocidad para carabineros. El Sr. Soto señala que esta solicitud también es parte de lo expresado por carabineros en la ultima reunión de seguridad pública, por ende se está evaluando la propuesta. La Srta. Alcaldesa aporta que se cotice y se puede modificar el presupuesto para esta materia si el Concejo lo tiene a bien.



9. VARIOS

9.1 Concejala Oyarzun

- a) Consulta sobre un proyecto de termos solares que debían ser instalados en el verano.
- b) Sobre la pantalla del Pasaje, consulta que ocurre porque esta apagada.
- c) Señala que las cámaras de alcantarillado están muy sucias, tienen arena y piedras.
- d) Consulta porque no se está retirando la basura en los sectores rurales.
- e) Pregunta que ocurre con el Programa Gastamenos, ya que la gente está preguntando, sobre todo en los sectores rurales.

9.2 Concejal Aravena

- f) Sugiere que se puedan mejorar las señaléticas de tránsito, pintura, estacionamientos, señalética frente al Cesfam para personas con discapacidad.
- g) Solicita que se evalúe la posibilidad de comprar una pistola radar de velocidad para carabineros según lo analizado en el Consejo de Seguridad Pública.
- h) Sobre el estacionamiento en el paradero de buses al bajarse los pasajeros de los buses hay un desnivel, solicita enviar un oficio a los microbuseros para detenerse dentro del paradero al bajar y recoger transeúntes como corresponde, ya que esta situación también ocurre en los paraderos de buses en la ruta rural.

9.3 Concejal Ilnao

- i) Propone que se pueda trabajar en el hermoseamiento en el paseo Borde Costero sector de Palqui y mejorar el Santuario de San Pedro..
- j) Expone la situación que sigue ocurriendo con la empresa de transbordo en el sector El Pasaje, solicita que se pueda hacer gestiones, así como también las alzas de los pasajes por parte de los microbuseros.

9.4 Concejal Ahumada

- k) Consulta sobre la postulación a la Beca Estudiantil Municipal.
- l) Solicita que se oficie a Vialidad porque las señaléticas que han sacado las dejaron aun costado de la carretera y no se las han llevado, ver la posibilidad de sacarlas, ya que son bloques de concreto que están muy peligrosas ante un vehículo que se pueda orillar.
- m) También solicita corte de pasto en la Villa Bicentenario porque esta muy largo y se puede tornar peligroso.

9.5 Concejal Galindo

- n) Solicita que asista un representante de Vialidad al Concejo Municipal, ya que existen varias situaciones de las cuales se requieren hacer consultas, por obras que han quedado no terminadas y otras que se están realizando y ya están con problemas. Solicita a la Alcaldesa que dentro de las posibilidades que le permite la Ley se pueda apoyar a los 17 trabajadores que están citados a la Inspección del Trabajo, con la finalidad que se les pueda pagar lo que se les adeuda, debido a los reclamos presentados por las deudas que mantiene la Empresa Edher con dichos ex trabajadores donde ninguno de los dos socios de esta empresa han dado solución al no pago de los sueldos correspondientes al mes de enero de 2026, al no pago de sus finiquitos y las deudas previsionales. Además, consulta que está realizando el municipio en caso de que el contratista no pague las deudas antes mencionadas.
- o) Consulta de acuerdo con el Plan de Salud que fue aprobado hace un tiempo atrás, se señalo que las postas iban a atender dos Tens y eso no se ha cumplido, ya que por vacaciones esta atendiendo solo uno y no se envió un Tens de reemplazo como se esperaba, por tanto, quisiera saber qué pasa con la planificación que debe realizar el Cesfam, ya que están atendiendo solo hasta las 17:00 horas tanto en Huyar Alto como en Palqui.



9.6 Concejala Cárdenas

- p) En el sector Pasaje se puede evaluar la posibilidad de hacer limpieza porque turistas toman fotos en el borde de la barrera esta peligroso y lleno de maleza.
- q) Solicita mover un letreo para que tenga mas visibilidad del camino que baja hacia el jardín infantil nuevo, ya que lo están utilizando para ambos sentidos el transito y eso puede ocasionar accidentes, ya que según entiende, ese camino es solo para bajar desde Quetro.

Siendo las 18:20 horas se da por finalizada la Sesión.

Esta acta corresponde a un extracto de la Tabla sancionada para este Concejo Municipal. La Sesión en su totalidad se encuentra disponible en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, <http://curacodevelez.cl/>, banner Archivo Concejos Municipales: <https://www.youtube.com/@concejomunicipalcuracodevelez>

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

